



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"TUMBES TIERRA GLORISA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 900171 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 00 JUL 2015

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 2624-2015/ORH de fecha 15 de mayo del 2015, e Informe Nº 125-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, sobre Licencia por el Fallecimiento de su Señora **Madre DOÑA GRIMANEZA CORNEJO DE CALDERON**, de la servidora contratada por Proyecto de Inversión de la Sede Central del Gobierno Regional **MARTINA CALDERON CORNEJO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante expediente de registro Nº 2624-2015/ORH, de fecha 15 de mayo del 2015, la servidora contratada por proyectos de inversión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita licencia por fallecimiento por el fallecimiento de su señora madre **DOÑA GRIMANEZA CORNEJO DE CALDERON**, acaecido el 11 de mayo del 2015;

Que, según Informe Nº 125-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, del 22 de Mayo del 2015 la Oficina de Bienestar Social y Capacitación informa que es procedente concederle la licencia por fallecimiento de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; **a la servidora contratada por Proyecto de Inversión de la Sede Central del Gobierno Regional Doña MARTINA CALDERON CORNEJO** por el deceso de su **señora Madre GRIMANEZA CORNEJO DE CALDERON** acaecido el día 11 de Mayo del 2015 en el distrito, Provincia y departamento de Tumbes, como se puede acreditar con el **Acta de Defunción Nº 5000376023**, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes; y que forma parte integral de la presente Resolución, por el periodo comprendido de cinco (05) días útiles contados a partir del 11 al 15 de Mayo del 2015, para lo cual es necesario se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes Telefax (072) 52-2696



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"TUMBES TIERRA GLORISA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000171 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 08 JUL 2015

Que, de acuerdo con la Directiva N°002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO, a doña MARTINA CALDERON CORNEJO, servidora contratada por Proyecto de Inversión de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, por el deceso de su señora madre GRIMANEZA CORNEJO DE CALDERON, como se puede acreditar con el Acta de Defunción N° 5000376023, expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Tumbes, por el período comprendido de cinco (05) días útiles, a partir del 11al 15 de Mayo del 2015; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los recurrentes, Unidad de Escalafón y Control de Personal y Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Signature of Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta, Gerente General

